

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 02 /20 – H.C.D

Caseros, 12 de marzo de 2020

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada mediante Expte. N°001931, por la Escuela N° 78 “J.J. de Urquiza” para solventar gastos de sueldo de la docente de Inglés.

La Ordenanza N°0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que es importante la formación de los alumnos en las áreas de la Lengua extranjera.-

Que la docente designada se desempeñará atendiendo desde la sala de tres hasta el sexto grado, cubriendo un total de once horas cátedras.-

Que la escuela se hará cargo del pago de los aportes jubilatorios y de la cobertura de los seguros correspondientes.-

Que es intención de nuestro Municipio proporcionar una educación integral, incluyendo la enseñanza de idiomas extranjeros en las escuelas primarias.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

RESUELVE

Artículo N°1: Otorgar un subsidio no reintegrable, en el marco de la Ordenanza N° 041, a la Escuela N° 78 “J.J. de Urquiza”, por un monto mensual de hasta \$12.500 (Pesos: Doce Mil Quinientos) para los fines solicitados.-

Artículo N°2: Conceder el monto del Artículo N° 1, desde el mes de Marzo a Noviembre inclusive, de 2020.-

Artículo N°3: El mismo será abonado a la Escuela N° 78 “J.J. de Urquiza”, previa presentación de la rendición correspondiente, en la persona de su Apoderado/a Legal.-

Artículo N°4: Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-